y por ser como son de la familia noble y antigua de Guebara, de la dicha que es uno de los linajes mas nobles y de mayor lustre y antiguedad deste reino = y siempre en esta (posesion) de tiempo inmemorial a esta parte se an guardado y guardan, ansi a el dicho don Joan de Guebara como a los dichos sus padre, abuelo y bisabuelo y demas ascendientes por linea recta, guardaron todas las esenciones, preeminencias y libertades que a los demas caballeros hijosdalgo de sangre se les suele y acostumbran guardar, y en esta posesion quieta y pacifica estimacion y reputacion an estado y estan de lo que ha tiempo inmemorial a esta parte y es notorio y publico sin que aya cosa en contrario = y ansi esta [illegible] no tiene causa para poder contradecir la pretension del dicho don Joan de Guebara [illegible] pidieron por sus pareceres que se ponga por testimonio al pie de la real ejecutoria con la [illegible] que se pusiese de la notificacion della ——

Se coge el agua a los molinos

En quanto a lo que toca al de cogerse el agua a los molinos a costa del concejo [illegible] del lugar a costa de los vezinos [illegible] de la molinos [illegible] Jorge de [illegible] don Antonio [illegible] de la obra [illegible] comisario para que [illegible] molinos [illegible] que tienen [illegible] que se [illegible] comun [illegible] beneficio del lugar [illegible] efecto [illegible] firma

Açud de los molinos

En quanto a lo que toca al servicio [illegible] ordinario [illegible]

Serbiçio